

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**9974** ACUERDO de 11 de abril de 1989, de la Comisión Permanente, por el que se hacen públicos los nombramientos de Jueces de provisión temporal, efectuado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona, respecto de los Juzgados de Distrito de Bergara y Tafalla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 1.º a 8.º del Acuerdo del Pleno de este Consejo General, de 15 de julio de 1987 y como consecuencia del concurso convocado con fecha 3 de marzo de 1989, por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona para la provisión temporal de los Juzgados de Distrito que en el mismo se mencionan, seguidamente se hace pública la relación de solicitantes que han resultado seleccionados, en cuyo favor ha recaído nombramiento de dicha Sala de Gobierno, según Acuerdo de 30 de marzo de 1989, como Juez en régimen de provisión temporal para desempeñar los Juzgados de Distrito que se indican:

1. Doña María Inmaculada Gárate Zubizarreta, Juzgado de Distrito de Bergara.
2. Doña María José Zueco Melero, Juzgado de Distrito de Tafalla.

Los nombramientos durarán una anualidad a partir de la toma de posesión de los nombrados, con la posible prórroga por otro año a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 433 de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9975** ORDEN de 20 de abril de 1989 por la que se resuelve concurso para la provisión de plazas de nueva creación de la Primera Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de nueva creación de la Primera Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciadas por Orden de 20 de marzo de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas.

Nombre y apellidos: Don Antonio Olanar Abaunza. Destino actual: Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Bilbao. Plaza para la que se le nombra: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (Logroño).

Nombre y apellidos: Don José Pablo Carrasco Escrivano. Destino actual: Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla. Plaza para la que se le nombra: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Se declara desierta por falta de solicitantes, la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander).

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo el día en que inicien sus funciones los Tribunales Superiores de Justicia de referencia, cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para la toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1989.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal,

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9976** ORDEN de 25 de abril de 1989 por la que se resuelve el concurso de traslados del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, convocado por la de 3 de noviembre de 1988.

De conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la Orden de 3 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), que convocaba concurso de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escala Docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Catedráticos Numerarios de Bachillerato que figuran en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudican por la presente Orden en la fecha que se fije en las instrucciones sobre el comienzo del curso que oportunamente dicte la Subsecretaría del Departamento. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos y administrativos de 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concurso de traslados como consortes de funcionarios de otros Cuerpos Docentes, la toma de posesión podrá tener efectos desde el 1 de septiembre.

Tercero.—Los Catedráticos participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de los méritos alegados podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, primera planta, 28014 Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Cuarto.—Dar publicidad, según anexo II, a efectos de información, a los destinos obtenidos por los Catedráticos que han participado en los concursos de traslados convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana y Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. A todos los demás efectos, estos Catedráticos habrán de atenerse a lo que dispongan las Resoluciones del concurso de traslados de cada una de las Comunidades Autónomas que se publicarán en los respectivos diarios oficiales.

Quinto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, ante este Ministerio, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 25 de abril de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.